

NOTARIA DECIMO SEXTA⁰⁰⁰⁰⁰⁰¹
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: PETROENERGY CIA. LTDA.

CUANTIA: U.S. 320,00

P.M.

DI 3 COPIAS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la república del Ecuador, el día de hoy diez de enero del dos mil dos, ante mí el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, libre y voluntariamente, comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos el señor **CESAR ENRIQUE MALDONADO PALACIOS**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **PETROENERGY CIA. LTDA.**, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, y en uso de mis legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me fue entregada y cuyo tenor literal que transcribo a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que

contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **PETROENERGY CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor **CESAR ENRIQUE MALDONADO PALACIOS**, en su calidad de Gerente y Representante Legal, de la compañía **PETROENERGY CIA. LTDA.**, el compareciente es ecuatoriano, domiciliado en el Distrito Metropolitano del cantón Quito, provincia de Pichincha, interviene debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil uno, la misma que se adjunta a fin de que se incorpore como habilitante; así como el nombramiento de Gerente de la compañía inscrito en el Registro Mercantil, correspondiente.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **PETROENERGY CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, en la Notaria Décimo Primera, ante el Doctor Ruben Dario Espinosa, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de enero de mil novecientos noventa y nueve; y, b) La Junta General Universal de Socios, celebrada en el Distrito Metropolitano del cantón Quito, el dieciocho de diciembre del año dos mil uno, resolvió aumentar el capital de la compañía a la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (U.S. 400,00); así como

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

e elevar el valor de cada participación y reformar sus estatutos tal como aparece de la copia del Acta que se agrega - **TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.** - En base a los antecedentes que se dejaron planteados, el compareciente señor **CESAR ENRIQUE MALDONADO PALACIOS**, en la calidad en que lo hace, declara que la compañía **PETROENERGY CIA. LTDA.**, resolvió aumentar el capital a la suma total de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. 400,00)**, así como elevar el valor de cada participación a **UN DÓLAR** de Los Estados Unidos de América, por lo que se deberá reformar el Artículo Quinto, del capital social, el mismo que a futuro dirá: **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de la suma de U.S. 400,00 (Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América), dividido en cuatrocientas participaciones de **UN DÓLAR** De los Estados Unidos de América cada una, por cada participación el socio tendrá derecho a un voto.", así como también se deberá reformar el Artículo Vigésimo Octavo, de la Integración del Capital, el mismo que a futuro dirá: **"ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la compañía es de U.S. 400,00 (Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América), el mismo que se encuentra pagado en su totalidad", de conformidad con el siguiente detalle:



Cuadro de Integración de Capital

NOMBRES SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACION DE CREDITOS	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL 2.000	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	No. DE PARTICI- PACIONES
Ing. César Maldonado P.	U.S. 64	U.S. 256	U.S. ----	U.S. 256	U.S. 320	320
Sr. Enrique Maldonado G.	8	-----	32	32	40	40
Srta. Ana L. Maldonado G.	8	-----	32	32	40	40
TOTAL	U.S. 80	U.S. 256	U.S. 64	U.S. 320	U.S. 400	400

CUARTA: DECLARACION.- El señor **CESAR ENRIQUE MALDONADO PALACIOS**, en su calidad de Gerente y Representante Legal, de la compañía **PETROENERGY CIA. LTDA.**, declara bajo juramento que la totalidad de socios de la compañía que el representa, son de nacionalidad ecuatoriana, así como que el aumento de capital que se realiza dentro de la compañía es pagado de conformidad con las cuentas que constan en el Cuadro de Integración de Capital, por lo que su integración es correcta.-

QUINTA: PETICION.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta la misma que se halla debidamente firmada por el Doctor Nelson Maza Obando, profesional registrado en el Colegio de Abogados de Quito bajo el número cuarenta y tres cincuenta y siete.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente, se afirma y ratifica en su

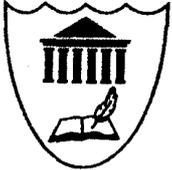
NOTARIA DECIMO SEXTA 0000003

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

SR. CESAR ENRIQUE MALDONADO PALACIOS

c.c. 17-0179440-4



Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

EL NOTARIO

CIUDADANIA 170179440-4
MALDONADO PALACIOS CESAR ENRIQUE
27 FEBRERO 1.948
CHINDORAZO/RIOBANDA/LIZARZABURU
01.1.092 0027
CHINDORAZO/ RIOBANDA
LIZARZABURU

ECUATORIANO V334312222
CASADO YOLANDA PATRICIA CALIANO D
SUPERIOR ING. DE PETROLEOS
ROBERTO MALDONADO -
MARINA PALACIOS
QUITO 8-05-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0111-177 MALDONADO PALACIOS CESAR ENRIQUE
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA

Presidente de la Junta

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

MINISTERIO DE DEFENSA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PETROENERGY CIA. LTDA.**

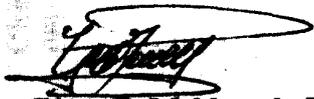
En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, provincia de Pichincha, a los 18 días del mes de diciembre del año 2001, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Diego de Almagro 2033 y Whymper, Oficina 802, de este cantón, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los socios de la compañía: siendo ellos: señor **Ing. César Enrique Maldonado Palacios** propietario de 160 participaciones; señor **Enrique Javier Maldonado Galiano** propietario de 20 participaciones; y, señorita **Ana Lucía Maldonado Galiano** propietaria de 20 participaciones; el valor de cada participación es de DIEZ MIL sucres, equivalentes a 0.40 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los mismos que representan el 100% del capital social, esto es, **DOS MILLONES DE SUCRES, equivalentes a OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (U.S. 80,00)**. Se encuentra presente además la señora Presidente de la compañía **Yolanda Galiano D.** Los socios de manera unánime, deciden constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta su titular señora **Yolanda Galiano Domínguez** en funciones prorrogadas y como Secretario actúa el señor **Ing. César Enrique Maldonado Palacios**, Gerente de la compañía, en funciones prorrogadas. Por medio de Secretaria se pone en consideración de los socios, los puntos del orden del día: 1. Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General de 08 de marzo del 2001; 2. Dolarización; y, 3. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Inmediatamente se pasa a tratar el primer punto del orden del día: siendo este: **Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General de 08 de marzo del 2001.**- El señor Gerente toma la palabra y manifiesta que en vista de no haberse podido dar cumplimiento a todo lo resuelto en la Junta de 08 de marzo del 2001, solicita a los señores socios se deje sin efecto dichas resoluciones. Los socios de manera unánime aprueban la propuesta presentada y resuelven dejar sin ningún efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General de 08 de marzo del 2001. Por Secretaria se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: **Dolarización.**- El señor Gerente, manifiesta que como ya es conocido por los señores socios, el país se encuentra atravesando por una gran transformación económica, por lo que se hace necesario que la compañía exprese que la moneda en la que se maneja es el Dólar de los Estados Unidos de América. Los socios de manera unánime aprueban la propuesta y facultan al señor Gerente para que realice los cambios y ajustes que fueren necesarios. Por medio de secretaria se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.**- El señor Gerente, expone a los socios la necesidad de aumentar el capital de la compañía, hasta que éste alcance la suma total de **U.S. 400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**; es decir, el aumento sería por **U.S. 320,00 (TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, así como

también sugiere se eleve el valor de cada participación a UN DÓLAR de Los Estados Unidos de América; señala que el aumento de capital podrá ser pagado de conformidad a las cuentas que constan en el Cuadro de Integración elaborado, que se acompaña como habilitante a la presente Acta; y que el señor Gerente, da a conocer a los socios con los porcentajes correspondientes a cada uno. Luego del debate correspondiente, los socios deciden aprobar por unanimidad el aumento de capital de la compañía, en la forma propuesta por el señor Gerente, tal como consta en el referido Cuadro de Integración, dado a conocer; así como aprueban se eleve el valor de cada participación a UN DÓLAR de Los Estados Unidos de América; por lo que se deberá reformar el Artículo Quinto, del Capital Social, el mismo que a futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de la suma de U.S. 400,00 (Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América), dividido en cuatrocientas participaciones de UN DÓLAR De los Estados Unidos de América cada una, por cada participación el socio tendrá derecho a un voto."; así como también se deberá reformar el Artículo Vigésimo Octavo, de la Integración del Capital, el mismo que a futuro dirá: "ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de U.S. 400,00 (Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América), el mismo que se encuentra pagado en su totalidad", de conformidad con el siguiente detalle:

Cuadro de Integración de Capital

NOMBRES SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACION DE CREDITOS	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL 2.000	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	No. DE PARTICIPACIONES
Ing. César Maldonado P.	U.S. 64	U.S. 256	U.S. -----	U.S. 256	U.S. 320	320
Sr. Enrique Maldonado G.	8	-----	32	32	40	40
Srta. Ana L. Maldonado G.	8	-----	32	32	40	40
TOTAL	U.S. 80	U.S. 256	U.S. 64	U.S. 320	U.S. 400	400

Los socios de manera unánime, resuelven autorizar al señor Gerente, para que con su sola firma comparezca a celebrar la respectiva escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y sea el quien realice todos los trámites que sean necesarios para la legalización del aumento que se acaba de acordar. Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, por Secretaria se establece un receso para la elaboración del acta y luego que fuera leída a todos los socios, siendo las 11h00 se levanta la sesión. Firmando para constancia de todo lo aquí acordado todos los socios en unidad de acto. Fdo.) Sra. Yolanda Galiano D.-PRESIDENTE; Fdo.) Ing. César E. Maldonado P.-GERENTE-SECRETARIO; Fdo.) Sr. Enrique J. Maldonado G.-SOCIO; Fdo.) Srta. Ana L. Maldonado G.-SOCIA.- CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original la misma que reposa en los archivos de la compañía.


Ing. César E. Maldonado P.
GERENTE-SECRETARIO

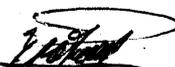
PETROENERGY CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL



NOMBRES SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACION DE CREDITOS	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL 2.000	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	No. DE PARTICIPA.
Ing. César Maldonado P.	U.S. 64,00	U.S. 256,00	U.S. -----	U.S. 256,00	U.S. 320,00	320
Sr. Enrique Maldonado G.	8,00	-----	32,00	32,00	40,00	40
Srta. Ana L. Maldonado G.	8,00	-----	32,00	32,00	40,00	40
TOTAL	U.S. 80,00	U.S. 256,00	U.S. 64,00	U.S. 320,00	U.S. 400,00	400

CERTIFICO: Que el presente Cuadro de Integración de Capital, es fiel copia del original, el mismo que fue aprobado en la Junta General Universal de 18 de diciembre del 2001.


 Ing. Enrique Maldonado
 GERENTE-SECRETARIO

11063

0000005

Quito, 2 de Abril del 2001

Señor
César Enrique Maldonado Palacios
Presente.-

De mi consideración:

La Junta general de Socios de la Compañía **PETROENERGY CIA. LTDA.**, reunida el 30 de Marzo del 2001, de manera unánime resolvió renovar su nombramiento de **GERENTE** de la Compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía; siendo sus funciones las contenidas en el Art. 22, del Estatuto.

Su periodo de funciones es de 2 años.

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Como **GERENTE**, usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy Atentamente,

Yolanda Patricia Galiano Domínguez

**Sra. Yolanda Patricia Galiano Domínguez
PRESIDENTE.**

Acepto el Cargo.- Quito, 2 de Abril del 2001

César Enrique Maldonado Palacios

**Sr. César Enrique Maldonado Palacios
C.C.170179440-4**

La compañía se constituyó el 10 de Noviembre de 1998, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

Se inscribió en el Registro Mercantil el 13 de Enero de 1999



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo catorce de la Ley Notarial, **CERTIFICO**: que la copia que antecede, que consta de una fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a. **19 DIC 2001**

Guillermo Buendia E.
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3382** del Registro de Nombramientos Tomo **132**.
Quito, a **17 MAYO 2001**



REGISTRO MERCANTIL

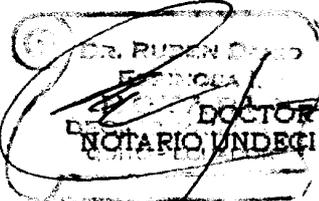
Raúl Gaysbor Secaira
Dr. RAÚL GAYSBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]



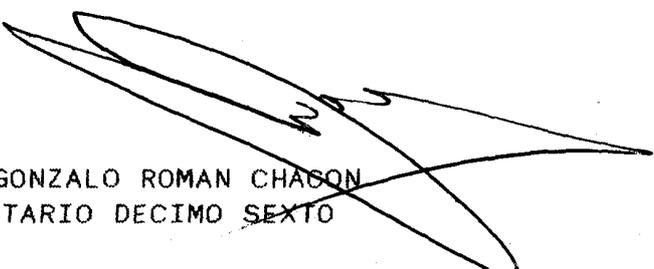
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

RAZON: Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mi cargo, en fe de ello confiero ésta en Quito, a catorce de enero del dos mil dos.-



DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.

Se otorgó, ante mí en la fecha que consta del Presente Instrumento, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente FIRMADA Y SELLADA, en Quito, hoy día veinte y uno de enero del dos mil dos.- Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Otorgado por PETROENERGY CIA. LTDA.-


DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PETROENERGY CIA. LTDA., celebrada ante mi con fecha diez de enero del año dos mil dos, tomé nota de que la misma ha sido aprobada mediante resolución número 01.Q.IJ.1454 emitida por el Doctor EDUARDO GUZMAN RUEDA Director del Departamento Jurídico de Compañías, con fecha 17 de abril del año dos mil dos.- Quito a veintiséis de abril del año dos mil dos.


Dr. Gonzalo Roman Chacón
Quito - Ecuador

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



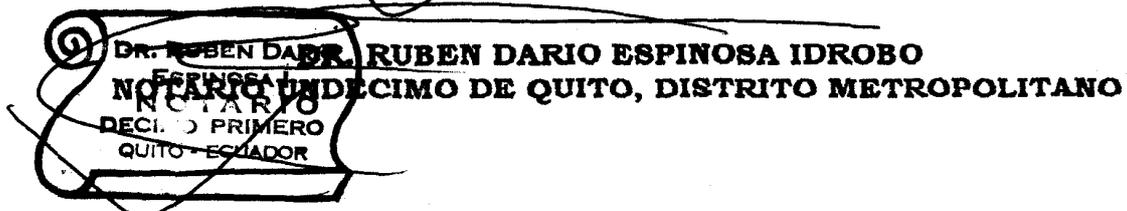


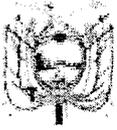
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000007

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO). - A fojas 18.492, del Tomo 53 del año 1.998 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **PETROENERGY CIA. LTDA.**, otorgada ante mí el 10 de Noviembre de 1.998, consta la marginación realizada por mí con fecha 30 de Abril del 2.002, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **PETROENERGY CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.1454 dictada por la Superintendencia de Compañías el 17 de Abril del 2.002, otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha diez de enero del año dos mil dos, de la cual se desprende que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **PETROENERGY CIA. LTDA.**, resuelve aumentar el capital de la compañía en la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Mayo 02 del 2.002





0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 17 de abril año 2.002, bajo el número **0191** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **75** del Registro Mercantil de trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 105, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PETROENERGY CÍA. LTDA.**", otorgada el diez de enero del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0123**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002051**.- Quito, a veinte de enero del año dos mil tres.-
EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-